RESOLUCION D.A. Nº 747.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 37; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTMES: 6, 19 Y 36 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA" - I.D Nº 318.668".-

Asunción, 12 DIC 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 86.380/16) en la que solicita aprobar el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/16,** convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA"* – **I.D: 318.668; y,**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas, las firmas **DALMI S.R.L, COPEL S.A** y **MULTIMERC S.R.L**, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de diciembre de 2016.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 118/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016, observando los criterios de evaluación establecidas en la Carta de Invitación en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, tomando en consideración los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se constata que las ofertas presentadas por las firmas Oferentes, se ajusta con afinidad a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, a más de cumplir con los otros requisitos de la Carta de Invitación ya sean sustanciales, legales y formales, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente, además de agregar el Informe Técnico realizado por los miembros del Comité, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité ha recomendado la adjudicación de los **ÍTEMS: 1, 2, 3, 9, 10, 12, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37, a la firma MULTIMERC S.R.L por la suma total de G.12.075.300 (Guaraníes doce millones setenta y cinco mil trescientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA); ÍTEMS: 4, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, a la firma COPEL S.A por la suma total de G.31.932.500 (Guaraníes treinta y un millones novecientos treinta y dos mil quinientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA); e ÍTEM: 22, a la firma DALMI S.R.L, por la suma total de G.5.147.500 (Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y siete mil quinientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Que, por no haberse presentado oferta, el comité ha sugerido declarar desierto los **ÍTEMS: 6, 19 y 36,** esto **De** conformidad a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** que en su **Art. 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inc. a) expresa... *"Que no hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

RESOLUCION D.A. Nº 717.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 Y 37; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTMES: 6, 19 Y 36 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA" - I.D Nº 318.668".-

General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 49/16, convocado por éste Ministerio para *la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA" – I.D: 318.668* y en consecuencia adjudicar el presente llamado conforme se detalla a continuación: **ÍTEMS: 1, 2, 3, 9, 10, 12, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37, a la firma MULTIMERC S.R.L por la suma total de G.12.075.300 (Guaraníes doce millones setenta y cinco mil trescientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA); ÍTEMS: 4, 5, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23, 24, a la firma COPEL S.A por la suma total de G.31.932.500 (Guaraníes treinta y un millones novecientos treinta y dos mil quinientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA); e ÍTEM: 22, a la firma DALMI S.R.L, por la suma total de G.5.147.500 (Guaraníes cinco millones ciento cuarenta y siete mil quinientos) con el impuesto al Valor Agregado (IVA);**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 703/16.

Art. 3°.- Declarar desierto los **ÍTEMS: 6, 19 Y 36,** de conformidad al Art.30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar..

ECON. ANDREA PICASO
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 86380/16*